



Agenda

**Regular Meeting of the
Immigration Committee
April 14, 2025 at 3:30 PM
Cafe Room, Southside Library
6599 Jaguar Drive, Santa Fe**

Procedures for Immigration Committee Meeting

1. Call to Order
2. Roll Call
3. Approval of Agenda
4. Approval of Minutes
5. Community Comments
6. Work Session
 - a. PRESENTATION ON CITY IMMIGRATION POLICIES AND RESOLUTIONS (Marcela Diaz, Somos Un Pueblo Unido)
 - b. ETHICS and IPRA from CITY ATTORNEY'S OFFICE
7. Discussion and Possible Action Items
 - a. PRESENTATION, DISCUSSION, and APPROVAL of PROPOSED IMMIGRATION ADVISORY SUBCOMMITTEES *Discussion and vote on the formation of five subcommittees under the Immigration Committee, as outlined in the draft document (Know Your Rights, Policy & Legal Services, Language Access, Resources & Support, and Rapid Response).*
8. Old Business
9. Matters from the Chair
 - a. UPDATE on CHAIR and CO-CHAIR MEETINGS
10. Matters from the Committee
11. Matters from Staff
12. Adjourn

Persons with disabilities in need of additional accommodations, contact the City Clerk's office at 505-955-6521, five (5) working days prior to meeting date.



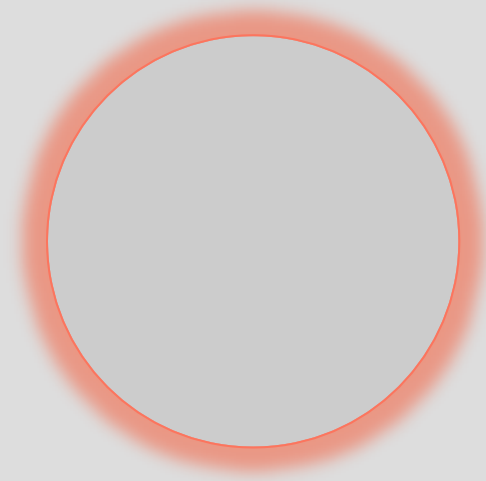
CITY OF SANTA FE

Comité de inmigración: Normas éticas e inspección de registros públicos

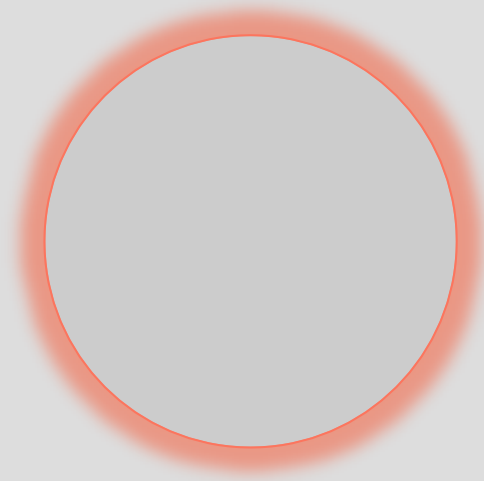
Rebecca Mnuk-Herrmann, Fiscal Adjunta de la Ciudad

13 de marzo de 2025

Normas éticas



La Carta Orgánica de la Ciudad de Santa Fe, 2.01, exige un Código de Ética.



El Código de Ética de la Ciudad está codificado por ordenanza municipal. El Código está en línea: Página de inicio de la ciudad --> Su Gobierno --> Código Municipal de Santa Fe --> Capítulo 1 Disposiciones Generales --> 1-7, Código de Ética

Código de Ética de Santa Fe

“El funcionamiento adecuado de un gobierno democrático requiere que los funcionarios y empleados públicos sean independientes, imparciales y responsables ante el pueblo; que las decisiones y políticas gubernamentales no tengan conflictos de intereses; que los cargos o empleos públicos no se utilicen para beneficio personal; y que el público tenga confianza en la integridad de su gobierno”.

SFCC 1987, Sección 1-7.2

Propósito del Código de Ética de Santa Fe

Propósito e intención (SFCC 1987, Sección 1-7.3)

- Cumplir con la obligación impuesta al Órgano de Gobierno por la Carta Orgánica Municipal de Santa Fe de establecer normas de conducta ética para los funcionarios y empleados públicos, y establecer consecuencias en caso de incumplimiento.
- Adoptar normas para la toma de decisiones sin tener en cuenta el beneficio personal.
- Proporcionar una orientación clara sobre lo que está permitido y lo que no.
- Fomentar la transparencia en el gobierno de la ciudad a través de la divulgación.
- Ejercer los poderes legislativos otorgados por la Constitución del Estado y adoptar un código ético para satisfacer las preocupaciones y necesidades locales de Santa Fe.

¿Qué es un conflicto de intereses según el código de la ciudad?

El código de la ciudad define un conflicto de intereses de la siguiente manera: Un prospecto específico e identificable de ganancia o pérdida monetaria, que no sea una ganancia o pérdida de un monto mínimo o compartida con un segmento sustancial del público en general, para cualquiera de las personas o entidades aquí enumeradas a partir de un acto oficial realizado por cualquier funcionario o empleado público:

- (1) El funcionario o empleado público que vaya a realizar el acto oficial;
 - (2) Cualquier miembro de su familia;
 - (3) Cualquier negocio del que él o ella o cualquier miembro de su hogar sea propietario;
 - (4) Cualquier empleador, cliente o consumidor que el funcionario o empleado público conozca o debiera razonablemente conocer o cualquier miembro de su hogar...;
 - (5) Cualquier grupo cívico, sindicato u organización social, benéfica o religiosa de la que el funcionario o empleado público o un miembro de su hogar sea funcionario o director; o
 - (6) Cualquier negocio o cualquiera de sus propietarios, si el funcionario o empleado público sabe o debería saber razonablemente que el negocio o cualquiera de sus propietarios, ha hecho "contribuciones" o ha ordenado la realización de "contribuciones", tal como se define ese término en la subsección 9-2. 3(I) SFCC 1987, a la campaña del funcionario o empleado público para un cargo electo por un importe total superior a doscientos cincuenta dólares (\$250) durante los dos (2) años anteriores al acto oficial.
- SFCC 1987 Sección 1-7.5, Definiciones

No todos los actos oficiales que benefician al actor constituyen un conflicto de intereses:

No es un conflicto: Una ganancia o pérdida cuyo monto es “de minimis” (mínimo), o una ganancia compartida con un segmento sustancial del público en general.

Ejemplo: Usted ayuda a redactar una ley que reducirá los impuestos para todos los ciudadanos de Santa Fe, y usted también es ciudadano de Santa Fe.

**¿Qué hacer si se
tiene un conflicto
de intereses?**

¡No participe!

Un funcionario o empleado público no deberá realizar un acto oficial ni intentar influir en otra persona para que realice un acto oficial en cualquier asunto en la que tenga un conflicto de intereses.

SFCC 1987, Sección 1-7.7(M)(2)

¿Qué es un regalo inapropiado?

Un regalo u otro beneficio financiero, incluyendo, pero sin limitarse a, viajes y alojamiento, de cualquier persona o entidad que, según el conocimiento del funcionario público o empleado público, tenga alguna posibilidad de ganancia o pérdida monetaria directa o indirecta de cualquier acto oficial que deba realizar el funcionario público o empleado público, con un **valor justo de mercado de más de cincuenta dólares (\$50.00)**

SFCC 1987, Sección 1-7.7(A)

¿Qué hacer si ha aceptado un regalo y luego descubre que es inapropiado?

Si recibió un obsequio u otro beneficio financiero en el último año y luego descubre que la persona que le dio el obsequio tiene la posibilidad de obtener una ganancia o pérdida monetaria directa o indirecta de su(s) acto(s) oficial(es), debe devolver el obsequio o declarar el obsequio y no realizar el acto oficial, según lo dispuesto por las reglas de conflicto de intereses.

SFCC 1987, Sección 1-7.7(A) y (M)

Ley de Inspección de Registros Públicos (IPRA, por sus siglas en inglés)

- El público tiene derecho a recibir la mayor información posible sobre asuntos públicos.
- **Sus registros relacionados con asuntos públicos como Comisionado de la MRA están sujetos a la IPRA.**
- Los registros pueden incluir correos electrónicos y mensajes de texto sobre asuntos públicos, incluso si van dirigidos a cuentas privadas.
- Si hay una solicitud de registros públicos y usted tiene dichos registros (como correos electrónicos o mensajes de texto), debe proporcionarlos.

¿Preguntas?

Para preguntas legales o de conducta:

Pat Feghali: pfeghali@santafenm.gov

SUGGESTED SUB-COMMITTEES:

KNOW YOUR RIGHTS CAMPAIGN SUBCOMMITTEE

Help coordinate “Know your rights/Civil rights” training for the community.

Know your rights with ICE and Police, Your rights in jail, Your rights at checkpoints

1. Help coordinate “Employers and Workers Rights” workshops
2. Employers handling ICE visits
3. Employers handling I-9 audits (e-verify)
4. Protecting employees information

POLICY AND LEGAL SERVICE SUBCOMMITTEE

1. Stay updated on state and federal legal and policy landscape related to deportation, detention, “sanctuary” policies, federal funding threats, changes to laws affecting legal immigration and naturalization, presidential executive orders, etc.
2. Share information with community stakeholders, Immigration Committee, and the governing body.
3. Provide Policy Recommendations to Immigration Committee, City Council & Mayor
4. Organize updates and policy refreshers on the City’s non discrimination and non disclosure policies to city staff.
5. Help support legal service coordination for non profit groups in Santa Fe.

LANGUAGE ACCESS PLAN SUBCOMMITTEE

1. Support implement the framework for delivering the timely and reasonable language assistance to LEP (LIMITED ENGLISH PROFICIENCY) individuals interacting with any city or state public service agency.
2. Suggest and brainstorm on initiatives that can support the city’s and state’s commitment to provide equitable access to services for all residents, regardless of their primary language.
3. Monitoring and updating Language Assistance Efforts
4. Making sure each city dept, includes multiple languages on their web pages.
5. Making sure each dept. has trained employees to use translation and interpretation services. etc.

RESOURCES & SUPPORT SERVICES SUBCOMMITTEE

1. To monitor any existing or arising resource that is accessible to the affected individuals and families.
2. Creating/Duplicating model that can be a resource outlet which will provide a variety of materials, services and supports to individuals and families who are impacted by deportations or immigration proceedings.

3. Economic Funds
4. Mental Health/ Socio-emotional support
5. Legal advice/Immigration Attorneys
6. Refugee Centers
7. Deportation Plans
8. Any other arising needs

RAPID RESPONSE SUBCOMMITTEE

1. Conform an information outlet that will be incharge of providing immediate, accessible and accurate information to the community during urgent situations and crises.
 2. Serve as a central point for investigating and confirming any ICE activity around city limits.
 3. Direct affected community members to applicable resources when needed.
-

SUBCOMITÉS SUGERIDOS:

SUBCOMITÉ DE LA CAMPAÑA "CONOCE TUS DERECHOS"

Coordinar la capacitación "Conozca sus derechos/Derechos civiles" para la comunidad. Conozca sus derechos con ICE y la policía, sus derechos en la cárcel y en los retenes.

1. Coordinar los talleres "Derechos de empleadores y trabajadores".
2. Empleadores que gestionan visitas de ICE.
3. Empleadores que gestionan auditorías del formulario I-9 (e-verify).
4. Proteger la información de los empleados.

SUBCOMITÉ DE POLÍTICAS Y SERVICIOS LEGALES

1. Mantenerse informado sobre el panorama legal y político estatal y federal relacionado con la deportación, la detención, las políticas de santuario, las amenazas a la financiación federal, los cambios en las leyes que afectan la inmigración legal y la naturalización, las órdenes ejecutivas presidenciales, etc.
2. Compartir información con las partes interesadas de la comunidad, el Comité de Inmigración y el órgano de gobierno.
3. Proporcionar recomendaciones de políticas al Comité de Inmigración, a los concejales de la ciudad y al alcalde.
4. Organizar actualizaciones y actualizaciones de políticas sobre las políticas de no discriminación y confidencialidad de la Ciudad para el personal municipal.
5. Apoyar la coordinación de servicios legales para organizaciones sin fines de lucro en Santa Fe.

SUBCOMITÉ DEL PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO

1. Apoyar la implementación del marco para brindar asistencia lingüística oportuna y razonable a las personas con dominio limitado del inglés (LEP) que interactúan con cualquier agencia de servicios públicos municipal o estatal.
2. Sugerir y generar ideas sobre iniciativas que respalden el compromiso de la ciudad y el estado de brindar acceso equitativo a los servicios para todos los residentes, independientemente de su lengua materna.
3. Supervisar y actualizar las iniciativas de asistencia lingüística.
4. Asegurarse de que cada departamento municipal incluya varios idiomas en sus páginas web.
5. Asegurarse de que cada departamento cuente con empleados capacitados para utilizar los servicios de traducción e interpretación, etc.

SUBCOMITÉ DE RECURSOS Y SERVICIOS DE APOYO

1. Supervisar cualquier recurso existente o emergente accesible para las personas y familias afectadas.
2. Crear/duplicar un modelo que sirva como canal de recursos y proporcione diversos materiales, servicios y apoyos a las personas y familias afectadas por deportaciones o procesos migratorios.
3. Fondos económicos
4. Salud mental/Apoyo socioemocional
5. Asesoría legal/Abogados de inmigración
6. Centros de refugiados
7. Planes de deportación
8. Cualquier otra necesidad que surja

SUBCOMITÉ DE RESPUESTA RÁPIDA

1. Conformar un medio de información que se encargará de proporcionar información inmediata, accesible y precisa a la comunidad durante situaciones urgentes y crisis.
2. Servir como punto central para investigar y confirmar cualquier actividad de ICE en los alrededores de la ciudad.
3. Dirigir a los miembros de la comunidad afectados a los recursos pertinentes cuando sea necesario.